

Asunto T-50/89

Jürgen Sparr contra Comisión de las Comunidades Europeas

«No resolución sobre algún extremo»

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 11 de octubre de 1990 539

Sumario del auto

Procedimiento — Solicitud de que se subsane la omisión de resolver — Condena en costas que no distingue entre el procedimiento sobre medidas provisionales y el procedimiento principal — Inexistencia de la omisión de resolver — Inadmisibilidad (Reglamento de Procedimiento, arts. 67 y 69, apartado 2)

AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA (Sala Cuarta) 11 de octubre de 1990*

En el asunto T-50/89,

Jürgen Sparr, Jurista, con domicilio en Hamburgo (República Federal de Alemania), representado por los Sres. L. Schulze y G. Meyer, Abogados de Hamburgo, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Gerd Recht, Abogado, c/o Fulton Prebon SA, 25, rue Notre-Dame,

parte demandante,

* Lengua de procedimiento: alemán.